



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

RAD. 47001315300520150006600

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA
DEMANDADO: JUAN JOSÉ ARAMBURO POSADA

Acéptese la renuncia presentada por el abogado JOSE LUIS BAUTE ARENAS al atenderse las previsiones del artículo 76 del CGP, al acreditarse la comunicación previa al poderdante en la dirección electrónica que reposa en el certificado de existencia y representación legal de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **293ebe511e5d91d86edf7a4a5b53aa32852fac724bcd6b67371b317bec305375**

Documento generado en 10/05/2022 04:43:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>